## LOS MORISCOS GRANADINOS ANTES DE SU DEFINITI-VA EXPULSION

L tema de los moriscos españoles ha merecido nueva atención de los investigadores en los últimos años, como lo prueban los notables trabajos aparecidos, que completan o rectifican mucho de lo que por la bibliografía clásica sabíamos sobre ellos. Son los moriscos valencianos los que se han beneficiado más de estos trabajos; recordemos la investigación fundamental de Tulio Halperin¹, las de Reglá², el magnífico libro de Mr. Lapeyre³, que, aunque de alcance general, concede preferente espacio a los moriscos valencianos, cosa lógica, dados su mayor volumen y significación, y la interesante aportación de varios historiadores locales⁴.

Respecto a los moriscos granadinos, la cosecha resulta más parva, pero en cambio cuenta con una pieza fundamental: la obra

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Un conflicto nacional: moriscos y cristianos viejos en Valencia, en Cuadernos de Historia de España, XXIII-XXVI (1955-57).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La expulsión de los moriscos y sus consecuencias, en Hispania, LI-LII (1953) y Los Moriscos: Estado de la cuestión y nuevas aportaciones documentales, en Saitabi, X (1960).

<sup>3</sup> Géographie de l'Espagne morisque, Paris 1959.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Entre ellos recordamos en este momento por sus aportaciones al tema morisco: JoAQUÍN MESTRE PALACIOS, Alcalali, monografía histórica, Valencia 1952; F. SEVILLANO, Oropesa, Castellón 1953; LLOPIS BERTOMEU, Calpe, Valencia 1953; F. MOMBLANCH, Historia de Muro, Alicante 1959; A. SALVÁ BALLESTER, Historia de Callosa de Ensarriá, tomo I, Alicante 1960.

de Caro Baroja<sup>5</sup>, en la que el gran etnólogo no sólo ha reunido casi toda la información que puede extraerse de las fuentes impresas sino que la ha comentado con arreglo a la más depurada técnica sociológica. Tenemos también un par de trabajos de K. Garrad<sup>6</sup> y, en el campo de la historiografía local, una «Historia de Alhendín» de D. Brígido Ponce de León que contiene indicaciones francamente preciosas<sup>7</sup>. No cabe duda de que si lo esencial de la documentación impresa ha sido ya recogido y valorado por el Sr. Caro Baroja, queda aún gran cantidad de información inédita en los archivos, a través de la cual puede llegarse a un conocimiento más profundo de los moriscos del Reino de Granada.

Al escribir estas líneas, nuestro propósito, modestísimo, es el de contribuir a esclarecer con algunos datos, inéditos o poco divulgados, el conocimiento de la suerte corrida por los moriscos granadinos en los cuarenta años que mediaron entre su dispersión por varias regiones, después de fracasada la sublevación y la expulsión definitiva de España que sufrieron en compañía de sus hermanos en religión y desdichas. No pocas noticias contienen las obras de Janer, Danvila, Lea y Boronat, y las más recientes de Lapeyre y Caro, ya mencionadas; pero aún pueden recogerse bastantes obras que iluminen aquel sombrío drama.

Respecto al número y distribución de los expulsos, muy poco cabe añadir a la insuperable documentación reunida en la «Géographie de l'Espagne morisque». Si acaso, tratar de completar los datos de índole oficial, siempre deficientes, reunidos con motivo de los censos de granadinos expulsos ordenados y ejecutados en 1571, 1581 y 1589. Este último, el más completo daba un total de 54.571, que Mr. Lapeyre estima que se puede redondear hasta 60.000. Por mi parte, creo que podría aceptarse una cifra aún más elevada, en vista de las huellas de moriscos en poblaciones donde ninguna estadística oficial los señala, y de los que, reducidos a cautividad durante la lucha, y con frecuencia libertados más

<sup>5</sup> Los moriscos del Reino de Granada, Madrid 1959.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> The original Memorial of Don Francisco Núñez Muley, en Atlante, II (1954) y La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras, en Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos, VI (1956).

Madrid 1960. Las noticias referentes a moriscos se hallan en los capítulos 10, 11, 12 y 13.

tarde, consiguieron pasar desapercibidos y fundirse en la masa étnica española, de la que pocas o ninguna diferencia física los separaba, siendo su segregación de carácter cultural y no racial.

Las referencias a moriscos granadinos esclavos son frecuentes; por ejemplo, en la comedia «Los melindres de Belisa», de Lope, figura una Zara, «esclavilla granadina» y en «La victoria de la honra» un esclavo hijo de una alpujarreña cautivada por Don Juan de Austria. En Vélez Rubio, después de 1570, sólo quedó una familia morisca de las 260 que lo habitaban; dicha familia permaneció gracias a ser esclava de un sacerdote; los esposos fueron tasados en 25 ducados cada uno, una vieja en 10 v un niño de dos años en otros 108. Los abusos que en este punto se cometieron llevaron a fijar un límite mínimo de edad: diez años y medio para los niños, nueve y medio para las niñas. Pero también hubo casos en que un morisco se entregó como esclavo a un cristiano para evitar la expulsión definitiva, y cabe sospechar que por motivos caritativos o interesados cristianos nuevos y viejos se pusieran en connivencia para simular esta clase de contratos. Estos moriscos esclavos muchas veces se convirtieron en libertos por espontánea manumisión o porque se redimieran con su trabajo, a lo cual contribuyó una costumbre que se propagó bastante en algunas ciudades de Andalucía: la de convertir los esclavos domésticos en trabajadores que vivían en sus propias casas y se limitaban a pagar una cantidad fija a sus dueños.

Ya se comprende que esta situación indecisa entre esclavitud y libertad podía dar origen a muchas confusiones; lo mismo que el morisco podía confundirse con la masa de cristianos viejos, podía también, según las circunstancias y su propia inclinación, integrarse al grupo de mahometanos siervos o libres (moros cortados, se les llamaba), que gozaban de bastante tolerancia respecto a idioma, costumbres, traje e incluso a la práctica clandestina de su culto. Sobre todo, después de terminada la expulsión general, y perdido el miedo a nuevas investigaciones, muchos moriscos habrían podido dar libre cauce a sus tanto tiempo reprimidas inclinaciones y, haciéndose pasar por berberiscos, conseguir sus dos máximas aspiraciones: permanecer en España y no ser molestados en cuanto a sus creencias.

<sup>8</sup> PALANQUES AYEN, Historia de Vélez Rubio, capítulo XI.

Estas no son meras conjeturas; en un trabajo anterior publiqué un informe sobre los moros esclavos y libres de Sevilla que ya había llamado la atención de Jean Baruzzi y Fernández y González, aunque sin medir debidamente su significado. En dicho documento, que es, al parecer, de 1624, es decir, de fecha posterior a la expulsión, se pintan «los daños grandes que resultan de la asistencia en esta ciudad de tan gran cantidad de moros de Berbería, libres y cautivos mezclados con los moriscos del Reino de Granada»; se dice que «es grandísimo número el que hay en esta ciudad», que cometen muchos delitos, viven con gran libertad y no sólo practican la ley de Mahoma, sino que la enseñan a muchachos cristianos.

Dentro de un marco mucho más reducido, nos muestran un panorama semejante, incluso con intentos de proselitismo, los documentos procedentes de Antequera (legado de D. José Serrano Morales) que se guardan en el Archivo Histórico Nacional y de los que damos un extracto en el Apéndice. No se habla en ellos concretamente de moriscos granadinos, pero el hecho de que los dueños de esclavos de Antequera, en su protesta contra el bando del corregidor en que se les ordenaba tenerlos en sus casas y vigilarlos, digan que el tener esclavos moros a jornal «es costumbre usada de más de cincuenta años a esta parte» apunta, con bastante aproximación cronológica (el documento es de 1613) a la fecha de la guerra de Granada, por lo que es lícito deducir que en Antequera, lo mismo que en Sevilla, en Málaga y otras ciudades, bastantes moriscos granadinos, cautivos o descendientes suyos permanecieron mezclados con los auténticos moros de Berbería.

<sup>9</sup> La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna, Madrid 1952, separata de Estudios de Historia Social de España, tomo II. El documento citado se inserta en el apéndice VI. También es interesante el apéndice VII (Informe del obispo de Málaga al Presidente del Consejo de Castilla en 30 de agosto de 1672) para conocer el género de vida de los moros que se rescataban trabajando a jornal.

<sup>10</sup> A esta época se refiere precisamente un corto pero interesante trabajo del Sr. LÓPEZ ESTRADA sobre esclavos antequeranos: Bautismos de esclavos africanos en Antequera, en Anales de la Universidad Hispalense, 1950. Sin embargo, estos esclavos bautizados debían ser preferentemente negros, porque a los mahometanos no se les forzaba a cambiar de religión.

Como ejemplo de las situaciones jurídicamente embrolladas a que dio lugar la esclavitud de moriscos granadinos puede citarse la petición de una tal Isabel de Molina, «christiana nueva natural de Granada y alistada en Sevilla; dize que Luis de Padilla su

Otros moriscos escaparían a los censos efectuados con el intento de mantenerlos bajo la mirada vigilante del Poder. La orden de no abandonar los lugares donde fueron acantonados fue desde el principio desobedecida, ya buscando lugares donde pudieran desenvolver con más éxito sus actividades profesionales, va el contacto en sus compañeros de origen; así se formaron en ciertas ciudades aglomeraciones de moriscos de suficiente volumen como para hacer temer graves alteraciones de orden público. Otros realizaron desplazamientos de más amplio radio: los hubo que pasaron al Reino valenciano; una tradición, de la que se hizo eco el Sr. Fernández Duro, y de cuya veracidad no puedo responder, señala su presencia en las montañas de Asturias<sup>11</sup>. Es, en cambio, indubitable que los hubo «em muitos logares» de Portugal, y en carta de 26 de marzo de 1618 Felipe III pedía se le informara sobre su número y las razones por las que se toleraba su existencia12. No pocos escaparían a todo control por el género de vida nómada que eligieron, ya dedicándose a la arriería, ya al bandidaie.

Estas consideraciones refuerzan la impresión de que debieron ser más de 60.000 los moriscos que se derramaron por toda España; téngase presente que sólo en la ciudad de Sevilla pasaban de seis mil, y que entre las diócesis de Toledo, Córdoba, Jaén y Cartagena fueron empadronados 34.843<sup>13</sup>. Ni se comprendería de otra manera la despoblación de extensas zonas de Almería,

marido está en subjeción y poder de Gaspar de Pedrosa, alcalde ordinarjo de Toledo, y porque pretende hazer vida maridable con él le ha pedido y ofrecidole por su rescate el precio que costó, o lo que valiese, y que dize que por ningún precio le quiere dar. Suplica se mande al dicho Pedrosa se le de y entregue libremente al dicho su marido, pagándole lo que fuera tasado». La respuesta al margen («lo ordinario») es demasiado concisa para saber cuál era el criterio de la Administración en estos casos (A.H.N. Consejos, libro 1.419, consultas de Viernes de 2-5-1578, n.º 33).

<sup>&</sup>quot;Los moriscos que fueron a Asturias, apartados como el primer día de la comunidad, recogidos en lo más agreste del monte, designados todavía con el nombre de alpujarreños, si hallaron alguna afinidad fue con los vaqueros, elemento igualmente extraño a los cántabros». Boletín de la R. S. Geográfica, IX (1880), p. 74. Oficialmente, mingún morisco fue enviado a las provincias cantábricas; sin negar la posibilidad de que algunos buscaran refugio en aquellas brañas, creo poco verosímil que pudieran adaptarse a un medio geográfico tan distinto del que ellos conocían.

<sup>12</sup> FORTUNATO DE ALMEIDA, Historia de Portugal, t. 5.0, pág. 170.

<sup>13</sup> LAPEYRE, obra citada, capítulo IV.

Granada y Málaga, y el hecho de que con las 12.542 familias que llegaron de otras partes de España sólo pudieron repoblarse 270 de los 400 lugares abandonados, y ello a un nivel muy inferior del que tuvieron anteriormente<sup>14</sup>. Hubo, desde luego, muchas pérdidas en las acciones militares, pero sólo afectaron a la minoría que empuñó las armas.

La dispersión de los moriscos granadinos no fue sólo una medida punitiva o de seguridad interna; fue también una tentativa de asimilación por el único procedimiento que parecía factible. Ya hacía tiempo que todas las personas sensatas habían reconocido que, aunque la raíz de la discriminación era religiosa, en el fondo el problema no era teológico, sino social. No era con predicaciones ni con asistencia obligatoria a los actos del culto cristiano como se lograría cambiar la mentalidad de los moriscos, sino integrándolos en todos los aspectos en el seno de la sociedad en la que hasta entonces habían desempeñado el papel de un cuerpo extraño<sup>15</sup>. Para ello era preciso romper su enquistamiento, disolver el grupo diluyéndolo entre la gran masa de cristianos viejos, por eso se recomendaba en las instrucciones dadas a raíz de la expulsión que no se les permitiera formar núcleos compactos ni

<sup>14</sup> Por ejemplo, según datos documentales consignados en la citada Historia de Al-hendin, pp. 79 y 152, en este pueblecito de la vega granadina fueron inventariados, entre los bienes dejados por los moriscos, 309 casas habitables y 84 inhabitables; es decir, que sólo de esta localidad debieron salir para el destierro cerca de 400 familias, pues en ella no hubo lucha. Medio siglo después, al venderse la jurisdicción en 1617, sólo contaba 206 vecinos.

Ninguno vio con más claridad la significación de la presión social y la cohesión del grupo en el problema morisco que PEDRO DE VALENCIA en su Discurso acerca de los moriscos, B. N. ms. 7845: «La dificultad está agora en que los moriscos hazen pueblo de por sí, y tienen por teatro para su honra y aplauso el corrillo de los de su nación; en él quieren parecer bien y cuidan poco de la buena o mala estimación con los cristianos viejos. Quitados de entre los suyos, y que pierdan de vista la plaza o teatro donde les eta afrenta no parecer moros, ellos querrán parecer cristianos, y en honrándose de lo bueno y queriéndolo parecer vendrán a serlo de veras, dentro de poco tiempo». Achacaba el fracaso del intento de asimilación de los granadinos precisamente a haber tolerado que se reuniesen en grupos numerosos, abandonando las aldeas donde en un principio se les había confinado; con la misma claridad señaló la esterilidad de las tentativas de cristianización forzada: «El que no es cristiano ni gusta de oir misa porque aborrece la fe, no aprovecha ni le vale nada, ni para con Dios ni para con los hombres, llevarlo forzado. Lo que haze al caso es persuadirle el ánimo para que ame el culto divino y lo busque por su conciencia y devoción».

habitar en barrios separados. Se esperaba que la convivencia con el grupo mayoritario llevaría al olvido de sus peculiaridades, de su origen y, finalmente, a la fusión.

Esta política era generosa y acertada, pero requería de parte de unos y otros una colaboración que, en general, no se obtuvo. Del lado morisco, aunque carecemos de testimonios directos (; qué preciosos serían unos diarios íntimos o, al menos, unas cartas que hasta ahora son inexistentes!) es lógico que prevalecieran los sentimientos de amargura y despecho naturales en quienes habían sufrido la derrota, la pobreza y el destierro. Un afán de integración no podía esperarse de ellos; por el contrario, desde el primer momento se les ve tratando de regresar clandestinamente a sus puntos de origen, o, al menos, de reunirse con otros miembros de su mismo grupo. La prohibición de habitar juntos no se cumplió. Los exilados se reunieron en casas, calles y aun barrios. En Pastrana, a donde se enviaron gran número de granadinos, por gestiones del príncipe de Eboli, que guería crear en aquella ciudad un gran centro sedero, se edificó para ellos un extenso arrabal, que aun hoy se llama el Albaicín<sup>16</sup>. El mismo nombre se da (o se dio hasta el siglo pasado) a otro barrio de la pequeña localidad de Horche, donde fueron aposentadas 48 familias de moriscos<sup>17</sup>.

La acogida que obtuvieron los desterrados era otro factor capital: una actitud generosa hubiera facilitado mucho la solución; los datos que tenemos indican una gran variedad en el comportamiento de los cristianos viejos, desde la cordialidad hasta la persecución sañuda. A la verdad, de la primera actitud sólo he podido recoger hasta ahora el testimonio de Astrana Marín<sup>18</sup>, que afirma que la docena de familias granadinas llegadas a Esquivias

<sup>16</sup> La colonia morisca de Pastrana llegó a ser tan importante que, según JANER, p. 347, en el momento de la expulsión salieron de ella 528 familias con un total de 2.214 personas. CATALINA GARCÍA en las Relaciones topográficas de Guadalajara, III, 218, cita un «Registro original de los cristianos nuevos del Reino de Granada concedidos al príncipe de Eboli para poblar la villa de Pastrana».

<sup>17</sup> CATALINA GARCÍA, obra citada, III, 455. La noticia la toma, al parecer, de la Historia de Horche de fray Juan de Talamanco.

<sup>18</sup> Vida de Cervantes, volumen último, apéndice XI: «Los Ricote y demás moriscos de Esquivias». Encontró dicho apellido en los libros parroquiales, lo cual le indujo a creer que un auténtico Ricote llegado a Esquivias desde Granada sirvió a Cervantes de modelo para trazar la conocida figura del morisco del Quijote.

fueron bien acogidas por los esquivianos; las personas de más relieve del pueblo se prestaron a ser compadres y testigos en el bautizo de sus hijos; en algunas partidas se borraron después los dictados de cristiano nuevo o morisco, «señal de que buena parte de ellos quería fundirse con la población cristiana». Sin embargo, los casamientos que aparecen registrados son todos entre individuos del grupo inmigrado. Se comprende la ausencia de matrimonios mixtos, porque la buena acogida de los esquivianos no podía llegar hasta contraer vínculos que mancillaran su limpieza de sangre en una época tan puntillosa en este aspecto. Esto quiere decir que, aun en las más favorables circunstancias, la integración no hubiera podido lograrse sino al cabo de muchas generaciones.

Lo más frecuente fue una actitud de recelo y despego hacia los recién llegados, y si a veces los defendieron las autoridades fue más bien por motivos interesados; así, en Murcia, hacia el año 1600, la Municipalidad elevó una representación contra una pragmática que ponía trabas al comercio de la seda, principal trato y granjería de dicha ciudad, y expresaba que «la forma que se tiene de criar la seda es que mucho número de moriscos de los del Reino de Granada van allí de diferentes partes con todas sus casas; para cuyo efecto da el Consejo provisiones de permisión, y estos toman el criar de la seda al tercio con los señores de la hoja, los cuales se los dan, y casa y xarcia, y ellos ponen la simiente y costa de gente para su cría y todas las demás cosas della: y como son gente pobre, y que así los que van allí como los naturales que ay que entienden desto no tienen otro caudal, toman fiado el trigo y las simientes, y los jornaleros por concierto a un tanto hasta acabada de criarla; la cual hecha, para despedir la gente que tienen a su costa y pagar la que han hecho en la dicha cría, van hilando la seda y vendiendo para las dichas pagas, y con lo que les gueda de parte se van a sus tierras, y los señores de la hoja toman la suya»10. Texto precioso porque muestra cómo después de expulsados del Reino granadino los moriscos trataron de mantener algunas de las antiguas conexiones económicas, en este caso el beneficio de la seda, para la que una tradición secular los hacía indispensables.

Otras ciudades, como Toledo y Ciudad Real, aguardaron

<sup>19</sup> A.H.N. Osuna, legajo 2,252, tres hojas impresas.

hasta el momento de la expulsión general para quejarse de las graves pérdidas que dicha medida les había acarreado<sup>20</sup>.

Un trabajo reciente de D. Guillermo Herrero nos suministra información sobre la estancia de moriscos granadinos en Palencia<sup>21</sup>. El número de deportados lo calcula en 1591 entre 450 v 500, proporción notable para un pequeña ciudad de menos de dos mil vecinos. Sin embargo, los datos que pueden rastrearse en los libros parroquiales apuntan hacia una convivencia exenta de agudos conflictos. Los calificativos de «morisco», «cristianos nuevos del Reino de Granada» y otros semejantes fueron poco a poco desapareciendo de los libros de bautismo, defunciones y matrimonios. Sin embargo, como en Esquivias, los casos de matrimonios mixtos fueron rarísimos. Los patronímicos de los recién llegados contienen muchos topónimos andaluces, y, algunos, apellidos ilustres, como los de Toledo, Tendilla, Mendoza y Rojas, hecho que se explica porque en la época de su conversión fueron apadrinados por grandes señores. Sólo se registra un caso de nombre arábigo: un tal «Reduan, hortelano del Reino de Granada». La profesión de hortelano, que era la de la inmensa mavoría. les llevó a avecindarse en el barrio de Nuestra Señora de Allende el Río, donde llegaron a constituir más de la cuarta parte de la población. «Esta proporción tan grande de cristianos nuevos, dice el Sr. Herrero, debió causar recelos entre los antiguos habitantes del barrio y exaltar su afán de diferenciación y orgullo racial. llegando a un caso, único en la ciudad, a hacer que el párroco constatase en el acta de defunción de un feligrés que éste era cristiano vicio».

Frente a estos casos de adaptación, más o menos satisfactora, hay no pocos en contrario; por ejemplo, en los pueblecitos alcarreños, adonde habían sido deportados muchos; contra lo esperado, cuanto más pequeña era la población, mayor era la dificultad para asimilar aquellos cuerpos extraños; los vecinos de Yebra

No insisto sobre este punto porque la expulsión, con sus cuantiosos daños, no afectó sólo a los moriscos granadinos, de quienes aquí nos ocupamos, sino a los llamados mudéjares castellanos. Por lo demás, está ya reconocida la falsedad de la tesis de Hamilton seguida, entre otros, por Salyer, sobre la escasa repercusión económica de la expulsión.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> La población palentina en los siglos XVI y XVII, Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, 1956.

se quejaban de los desafueros que causaban algunas familias granadinas de las llevadas por la princesa de Eboli. No lejos de allí, junto a Tendilla, aparecieron tres hombres muertos; se descubrió que los asesinos eran «unos moriscos agavillados que cometieron muchos delitos en la tierra, pues llenos de furor no perdonaban vidas ni bienes»<sup>22</sup>. En Jerez de la Frontera, varios vecinos se quejaron, en 1579, al Cabildo de la conducta de los recién llegados, tanto libres como esclavos; muchos se habían hecho reos de delitos comunes, otros faciltaban la huída de los esclavos, y, por supuesto, la asistencia a los actos del culto dejaba mucho que desear<sup>23</sup>.

Mayor gravedad tuvieron los sucesos registrados en Azuaga (Badajoz) en 1571; las 50 familias de moriscos recién llegadas allí se habían domiciliado en las calles Naranjo y Sevilla; una noche, sin que precediera provocación, varios vecinos, al parecer incitados por uno que había perdido a un hermano suyo en la guerra de Granada, los acometieron, mataron a algunos e hirieron a otros al grito de ¡ Santiago y a ellos!, como si en vez de gente indefensa se tratara de un ejército enemigo<sup>24</sup>. Naturalmente, el pretexto invocado era el religioso, pero bajo este pretexto latían motivos menos confesables, rivalidades profesionales o los recientes y sangrientos recuerdos de la guerra, que, en su parte principal, fue hecha por milicias andaluzas a costa de bastantes baias. Esta es. sin duda, la razón fundamental de que la acogida dispensada a los moriscos fuera en Andalucía más hostil que en Castilla ; sobre todo, en Sevilla la actitud de una parte del pueblo fue lamentable: llegaron allí los granadinos en gran número y en un estado lastimoso, privados de todo, con la huella de las caminatas y los sufrimientos, muchos de ellos enfermos. Los padres jesuitas, movidos a piedad, habilitaron para ellos un hospital en Triana, pero

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> CATALINA GARCÍA, obra cit. III, 99.

<sup>23</sup> RALLÓN, Historia de Xerez, IV, 656.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Lcdo. PERO PÉREZ, Moriscos, cuchilladas y ¡favor a la justicia!, en Revista del Centro de Estudios Extremeños, 1941. El gobernador, licenciado Montealegre, y el alcalde ordinario, Diego de Paz, trataron de oponerse a estos desmanes y castigar a los agresores, pero fueron ellos mismos sancionados por haber extraído de una iglesia a uno de los delincuentes que había buscado asilo en ella.

el odio de la plebe enfurecida era tal que costó trabajo impedir que los hiriesen o arrojasen al río<sup>25</sup>.

Sin duda fue un error llevar tan gran número de moriscos granadinos a una ciudad donde los ánimos estaban muy enconados contra ellos, y donde encontrarían elementos afines en la gran masa de esclavos y libertos africanos y turcos, que en un momento dado podían formar un núcleo de sedición no despreciable; y, de hecho, germinó la idea en algunas mentes calenturientas que llegaron a señalar el día 28 de junio de 1580 para el alzamiento general, no sólo de los moriscos sevillanos sino de todos los avecindados en la Baja Andalucía; curioso episodio conocido sólo gracias a los documentos divulgados por D. Celestino López Martínez<sup>20</sup>; y al decir divulgados quizás cometemos una inexactitud, porque la mayoría de los opúsculos de aquel erudito, por sus cortísimas tiradas, permanecen inaccesibles a los investigadores.

Desde mucho antes de la citada fecha menudeaban los avisos acerca del peligro que representaban aquellos hombres que, contra lo dispuesto, moraban juntos en gran número en los corrales o casas de vecindad de los barrios populares: allí alborotaban con sus fiestas y zambras, hablaban su algarabía, se confirmaban en el afecto a su antigua ley, se confabulaban para cometer robos y otras fechorías con la complicidad de taberneros y bodegoneros: porque si bien la mayoría de la población morisca estaba integradada por artesanos, comerciantes y hortelanos, no dejaban de aportar su contingente a la crecida hampa sevillana, máxime cuando muchos, arrancados a su suelo natal, habían perdido el hábito del trabajo regular y honrado. Por ello, el 4 de noviembre de 1569 se dictaron unas Ordenanzas en las que se prohibía que habitasen más de dos moriscos en un mismo edificio, que celebrasen iuntas en plazas y tabernas, llevasen armas y hablasen su lengua. Los dueños de mesones no debían acogerlos si no presentaban cédula de su amo declarando que por estar trabajando por su cuenta a iornal no vivían en su casa. Se escogerían algu-

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Relata estos hechos el P. Roa en el libro 4.º, capítulo 49, de su Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús, que se halla manuscrita en la Biblioteca Universitaria de Sevilla. D. RAFAEL RAMÍREZ DE ARELLANO publicó un extracto en el Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, tomo VI, 1899.

<sup>26</sup> Mudéjares y moriscos sevillanos, Sevilla 1935.

nos moriscos de confianza para que empadronasen a sus compafieros y vigilaran su conducta.

Estas medidas dieron fruto durante algunos años, pero en 20 de junio de 1580 el Asistente de Sevilla convocó al Cabildo v le participó que tenía noticias fidedignas de que los moriscos granadinos, de acuerdo con todos los demás que moraban en Córdoba. Ecija v otras poblaciones, planeaban un alzamiento general para el día 28, contando con la avuda que les habían prometido los turcos y berberiscos. Parece difícil que creveran en el éxito de un plan tan disparatado: pero no se trataba de una falsa alarma. puesto que, efectivamente, algunos ilusos o desesperados se reunieron en cuadrillas armadas que en varios lugares de la Sierra y campiña andaluza cometieron algunos desmanes; pero la masa de la población morisca permaneció tranquila, va por convencimiento de la inutilidad de la empresa, ya por las rigurosas medidas de seguridad que se adoptaron: ningún morisco podía abandonar su domicilio, ni entrar en Sevilla desde otra población; se formaron rondas y retenes, se detuvieron sospechosos, y uno de ellos, detenido en Córdoba con importante documentación, resultó ser un Fernando Muley, o Fernando Enríquez, cabecilla de la provectada sublevación. Sólo turbó la tranquilidad la tripulación de una flota siciliana anclada en el Guadalquivir, que, sin motivo alguno, maltrató a los pacíficos moriscos de la capital, hecho reprobado por las autoridades y por el propio rey Felipe II.

Bastan los ejemplos citados para comprender cuán azarosa era la vida de los moriscos desterrados y cuántas dificultades se oponían a la proyectada fusión. Para que se hubiera realizado hubiese sido preciso una gran suma de buena voluntad por ambas partes y, sobre todo, un larguísimo espacio de tiempo para superar mentalidades tan distintas; pero la expulsión total sobrevino a los 40 años, y este lapso, si bien muy largo para la vida individual, es demasiado corto para encerrar en sí procesos históricos de tal complejidad.

## APENDICE

## EXTRACTO DE DOCUMENTOS SOBRE MORISCOS DE ANTEQUERA

(A.H.N. Concejos y ciudades, legajo 25)

Este legajo contiene en su primera mitad algunas noticias sobre la sublevación y guerra de Granada. Hay también varios impresos referentes a ventas de bienes de moriscos efectuados a beneficio del Fisco, si es quebeneficio puede llamarse a malbaratar fincas a precios inverosímiles; por ejemplo, un tal Alonso Reynoso compró en 1592 «un solar de casa caida en la collación de San Nicolás, que fue de un morisco, y tiene de sitio siete varas de largo y cinco menos tercia de ancho» en ocho ducados. Otra casa, también en la parroquia granadina de San Nicolás, que fue de un tal Salas, alfarero, se cedió a Martín de Angulo en pública subasta en 12.000 maravedís de censo a 14.000 el millar, o sea, 857 maravedís anuales (25 reales). La casa tenía once varas de largo por diez de ancho, másuna entrada de tres y dos tercios por tres.

Muy curiosas son unas escrituras de las que resulta que Catalina de Vega, cristiana vieja de Antequera, no quiso seguir al destierro a su marido Gabriel García, morisco de Hornachos, y se quedó con su hijo Jusepe García de Vega y con unas casas que poseía el matrimonio, en concepto de indemnización de dote.

Hay varias peticiones de moriscos que solicitan ser eximidos de la pragmática que les prohibía vivir a menos de veinte leguas de la costa. En 1571 Miguel de Monda dice que no puede ser echado de la ciudad por ser esclavo de Juan de Trillo; solicitaba que tampoco se internara a María Hernández por ser su mujer y tener un hijo pequeño. En el mismo año solicitaba dispensa María Espinosa por ser vieja, viuda y enferma, y Luis Guerrero por no haber tenido tiempo de disponer de sus bienes. Hay otras peticiones de 1581 y 1585 en que debió reiterarse la orden.

El siguiente expediente contiene un documento de 1577 en el que se alude a un registro de niños moriscos que por su edad (hasta diez años y medio los niños y nueve y medio las niñas) no podían ser declarados esclavos.

Más adelante se encuentra un impreso en dos hojas que dice:

"Gerónimo Serrano.—Ya sabeis que los naturales del Reino de Granada mudéjares y gaçes que residen en estos mis Reinos... queriendome ayudar como los demas mis subditos, me han ofrecido de servir por una vez con 240.000 ducados pagados en ocho años que comienzan a contarse desde el primero de enero deste presente año de 1603, treinta mil ducados en cada uno dellos, el dia de San Miguel de septiembre en la forma y con

las condiciones contenidas en un asiento que sobre ello se tomó con vos y las demas personas que en nombre y con poder de los dichos naturales vinjeron a mi Corte a me conceder el dicho servicio en 7 de noviembre de 1602, en virtud del qual vos, el dicho Geronimo Serrano, en nombre y con poder de los naturales del Reino de Granada que residen en la ciudad de Cordoba, villa de Priego, ciudad de Antequera, y las de Ecija, Ronda, Cadiz, Gibraltar y sus partidos, y los procuradores de los demás destos Reinos... (han firmado escritura, asentada en los libros de la Contaduria de la Razon)... y una de las condiciones del asiento es que el repartimiento se hubiese de hacer por los dichos comisarios que le concedieron, los quales en mi Corte de Valladolid pudiesen repartir juntamente con el dicho servicio lo que fuese necesario para las costas, salarios y gastos de las personas que asistiesen a él, y para los procuradores, letrados y gastos de pleitos, como se hizo en los servicios pasados, y habiendose juntado vos y los demás comisarios nombrados para el dicho efecto hezistes repartimiento por mayor de lo que han de pagar los naturales del Reino de Granada, mudejares y gaces de cada uno de los partidos destos Reinos en las dichas ocho pagas, asi por razon del servicio como de los salarios y costas. Y asimismo repartistes con licencia mia diez mil ducados por una vez con que por justas causas y obligaciones que teneis a Don Francisco de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, le socorreis, pagados el día de San Miguel deste año. Y tambien hezistes repartimiento del salario que los dichos naturales han de pagar a Don Juan Hurtado de Mendoza, conde de Orgaz, Mayordomo y Gentilhombre de mi Camara, por su protector, y a Antonio Navarro de Larrategui mi secretario por theniente, conforme a los titulos que de mi tienen de los dichos oficios, y conforme al repartimiento principal; sin el de los dichos salarios de protector y theniente, parece que a los que residen en los partidos donde vos sois comisario, toca pagar en los ocho años 410.145 reales en esta manera:

A los que residen en la ciudad de Cordoba y su partido, 161.948 reales, a pagar los 30.390 el año 1603, y en cada uno de los otros 18.794.

A los que residen en la villa de Priego y su partido, 100.074.

A los que residen en la ciudad de Antequera y su partido, 32.843.

A los que residen en la ciudad de Ecija y su partido, 94.094.

A los que residen en la ciudad de Ronda y su partido, 13.420.

A los que residen en la ciudad de Xibraltar y su partido, 2.516».

Los comisionados tendrían poder para repartir y cobrar dichas cantidades, haciendo que pagaren todos los que contribuyeron en servicios anteriores, sin embargo de cualesquier cédulas o provisiones que tuvieran para no contribuir, y para que los borren de los registros y les devuelvan lo cobrado, «presupuesto que por este servicio no se perjudica a los dichos despachos, pues es en la forma que estos Reinos hacen de los Millones, en

que todos pagan sin perjuicio de su nobleza». El dinero debia estar pronto en Cordoba en los plazos fijados. Los salarios de los protectores y los 10.000 ducados del duque de Lerma habían de pagarse con puntualidad, sin costas ni gastos, «so pena que si no, lo hiciéredes a vuestra costa». Se ordena a las justicias que permitan a los granadinos hacer juntas para el repartimiento y no se entrometan en este negocio.

El reparto hecho en Antequera arroja alguna luz sobre la situación económica de los moriscos. Sólo los hermanos Melchor y Gerónimo López Arroba debían ser estimados como ricos, pues se les repartieron 800 reales; otros seis pagaron de cien a doscientos, pero la mayoría debían ser gente humilde, que contribuyeron con pequeñas cantidades, hasta de dos reales; en total eran 81 familias, incluyendo cinco pobres de solemnidad que no pagaron nada. Figuran además dos de Benamejí y seis de Campillos.

En el mismo expediente constan las protestas de varios moriscos, por haber sido incluídos en el reparto, no siendo de los procedentes del Reino de Granada.

II

## Documentos sobre esclavos moriscos de Antequera

En 13 de abril de 1613, el corregidor de Antequera mandó publicar un pregón en el que decía «que despues que está en esta ciudad ha visto y entendido que de andar como andan muchos moros y moras a jornal, y tener sus casas y familias de por si y no con subjecion de ningunas personas cristianas que los administren y dotrinen, ni sus amos ynquieren ni saben que modo de vivir tienen, se hacen muchas ofensas y delitos, teniendo los dichos moros la libertad y casas aparte, que los cristianos viejos imitan o pueden imitar sus malas costumbres o modo de vivir, demás de que en las dichas casas los moros receptan y ocultan personas de mal vivir, y esto cesaria si estuviesen sirviendo a sus amos o ellos los ocupasen en las cosas del campo donde estuvieran ocupados y los tuviesen bajo su dominio, y tambien seria causa de que los dichos moros y moras se dispusiesen a imitar a sus amos y recibir la Santa Fe Catholica...

"Asimismo está informado que en esta ciudad hay muchos moros y moras forasteros, y otros que son libres y se estan sin salir de estos Reinos como está dispuesto con color de que no se les ha dado libertad, por todo lo qual mando se pregone que todas las personas que tuviesen esclavos los tengan en sus casas y se sirvan dellos, sin permitir tengan casa de por si, ni que anden a jornal, y los que fuesen libres se salgan desta ciudad y vayan a los embarcaderos para pasar a sus tierras, como por S. M. está dispuesto, y los que no fueren vecinos desta ciudad no esten mas en ella, y vayan a las partes donde viven sus amos, todo lo qual cumplan dentro

de tercero dia, so pena a los varones de que queden por esclavos de S. M. y le sirvan en sus galeras siendo de edad, y los que no lo fueren y las moras queden para la Camara y Fisco de S. M.».

De este pregon y auto protestaron el licenciado Cristobal de Banda y Doña Elvira de Roxas por ellos y por los demás dueños de esclavos, alegando lo primero que no habian sido llamados y oidos; «lo otro, porque no se nos puede impedir el uso dellos, por ser conforme a razon, demás de ser costumbre usada de mas de cincuenta años a esta parte y no ser en daño de la Republica sino en utilidad y provecho della por servir de llevar y traer cargas y otros ministerios en servicio de la dicha ciudad y vecinos, y hoy se echa bien de ver respecto de no acudir los moros a la plaza a ocuparse como de antes en el dícho servicio, que no se halla quien traiga ni sirva por tan poco precio como los moros lo hazen, demás que en todas las ciudades destos Reinos se usa y está permitido anden a jornal por el beneficio de la Republica. Lo otro porque de la dicha prohibicion nace un gran daño demas de quitarle a la ciudad del Castellar la merced que S. M. le tiene fecha de diez ducados de cada cabeza de los moros que rescatados pasan a Berberia, que los moros de Berberia no daran rescate ni libertad a los xptianos que estan cautivos sabiendo que aca se les impide a los moros, respecto de no cortarlos y dejarlos andar al jornal para su rescate».

A esta protesta respondió el corregidor, D. Mateo Arévalo Sedeño, en 14 de febrero de 1614 justificando su pregón «por tener noticia de que por causa de andar los moros con libertad... tenian casas de por si en las quales hacian sus ritos e ceremonias, y era causa de que muchos cristianos iban a verlos, y que en esto y otras cosas se ofendia la Religión cristiana y se hacian muchos hurtos... (de todo lo cual) dio cuenta al Consejo Real, de donde se despachó una Real provisión de diligencias y se le mandó las hiciese y averiguase todo lo que habia acerca de su relacion, lo qual dicho Sr. corregidor hizo y lo envió al Real Consejo, y tuvo carta de Juan Gallo, escribano de Camara de S. M. en que le decia que el Consejo tenia mandado continuase en hacer diligencias para que dichos moros se redujesen a servir a sus amos y no tuviesen casas de por si, y asi por esto como porque los dichos moros no podian estar en esta ciudad por estar dentro de las doce leguas de la costa... proveyó el auto de que se agravian los dichos... e que después que lo proveyó se ha visto la utilidad, porque muchos moros se han reducido a nuestra sancta fee».

\* \* \*

En el mismo legajo se contienen el registro de los moriscos de Antequera hecho en 1584, unas probanzas hechas en 1613 a instancias de Alonso de Prados, acusado de morisco y otros documentos de menor interés.

Antonio Domínguez Ortiz.